



c) Número de expediente: ESUM0901006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cocina y Gastronomía (HOT21) en el IES Nuevo n.º 6 de Plasencia.

c) Lote: No procede.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 144, de 28 de julio de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 173.000,00 euros.

Importe del IVA: 27.680,00 euros.

Importe total: 200.680,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2009: 200.680,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Frimer, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe adjudicación: 141.150,33 euros (IVA incluido).

Mérida, a 24 de noviembre de 2009. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acuerda la pérdida del derecho al cobro de subvenciones en el expediente n.º DAGIJ-2007-4-56. (2009084554)

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución por la que se acuerda la pérdida del derecho al cobro de subvenciones públicas, adoptada en relación al procedimiento con n.º de



expediente DAGIJ-2007-4-56, correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Notificación al beneficiario de ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, de la Resolución adoptada en el expediente DAGIJ-2007-4-56 seguido con ocasión del incumplimiento de la obligación de justificación por parte del beneficiario.

Destinatario: D. José Antonio Torija González.

Último domicilio conocido: C/ La Mata 14, Bajo. 10700 Hervás (Cáceres).

Parte dispositiva de la resolución: "Primero. Acordar la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a D. José Antonio Torija González por importe de 3.437,29 € mediante Resolución de 11 de septiembre de 2007, del Consejero de los Jóvenes y del Deporte, publicada en el DOE n.º 108, de 18 de septiembre, por la causa mencionada, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo. Declarar concluso el procedimiento y ordenar la anulación de los créditos comprometidos y no utilizados afectos al expediente de referencia.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

En Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Consejero de los Jóvenes y del Deporte, Fdo.: Carlos Javier Rodríguez Jiménez".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la Avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Administración General, LORENZO ESCUDERO ARAUJO.